



SEDE BOGOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC  
V.4001  
DIANA LORENA RIOS TOVAR  
Página 1 de 4  
01/07/2011 16:30:17

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2011

ODS No. 1358

FECHA 01/07/2011  
CONTRATISTA GARZON TORRES SERGIO ALEJANDRO  
NIT/C.C. 79850325  
DIRECCIÓN CR 96 B 16H 70 BL 8 AP 501  
TELÉFONO 4215589

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA Y COORDINACION DEL CENTRO DE RECURSOS (BIBLIOTECA SALA DE AUTOACCESO, AREA AUDIOVISUAL Y SALA DE VIDEO) PARA APOYAR LA GESTION ACADEMICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. ASESORAR A LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y PROYECCION DEL CENTRO DE RECURSOS
2. COORDINAR Y PLANEAR CON LOS DIRECTORES DE AREAS DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS PARA CADA AREA.
3. PARTICIPAR EN LA FORMULACION, DISEÑO, ORGANIZACION, EJECUCION Y CONTROL DE PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO DE RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS
4. COORDINAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS, Y EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASI COMO LA EJECUCION Y UTILIZACION OPTIMA DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
5. VELAR POR EL BUEN USO DE LOS DOCUMENTOS Y LOS EQUIPOS A SU CARGO, Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO.
6. ADMINISTRAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE RECURSOS DEL DEPARTAMENTO.
7. COORDINAR LOS PROCESOS TECNICOS DE LA BIBLIOTECA Y SALA DE AUTOACCESO RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, TRASPASO, DONACION Y DEMAS LABORES DE TRANSITO DOCUMENTAL.
8. ATENDER A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS SEGUN LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
9. VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACION DOCUMENTAL Y LA PERTINENCIA DE LOS DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS Y DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO.
10. PROYECTAR, DESARROLLAR Y RECOMENDAR LAS ACCIONES QUE DEBAN ADOPTARSE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS.
11. ESTUDIAR, EVALUAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS MATERIAS DE COMPETENCIAS DEL AREA INTERNA DE DESEMPEÑO, Y ABSOLVER CONSULTAS DE ACUERDO CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES.
12. ACORDAR CON LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL CARGO Y LA DEPENDENCIA.
13. PRESENTAR INFORMES PERIODICOS AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SOBRE EL USO DE LA BIBLIOTECA Y LA CONSULTA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO POR PARTE DE LA COMUNIDAD ACADEMICA, DE LA SALA DE AUTOACCESO, AYUDAS AUDIOVISUALES Y SALAS DE VIDEO (ACTIVIDADES REALIZADAS, ASUNTOS PENDIENTES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y NOVEDADES) DEL DEPARTAMENTO.
14. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES ESTADISTICOS MENSUALES Y SEMESTRALES A LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO.
15. ELABORAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Y ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE FILOGRAFIA E IDIOMAS.
16. ORGANIZAR, MANEJAR Y ADMINISTRAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS TABLES DE RETENCION DOCUMENTAL ADOPTADAS POR LA DEPENDENCIA Y LAS NORMAS DE ARCHIVO.
17. REVISAR LA ELABORACION, REDACCION, REVISION ORTO-TIPOGRAFICA Y DEMAS DETALLES, ASI COMO LA PUBLICACION DE LOS INVENTARIOS DE LOS CUATRO FONDOS (ALEMAN, FRANCES, INGLES Y ESPAÑOL) PARA CADA SEMESTRE ACADEMICO.
18. COORDINAR LA PUBLICACION EN LINEA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECURSOS DURANTE CADA SEMESTRE ACADEMICO.
19. PUBLICAR EN CARTELERAS DEL CENTRO DE RECURSOS INFORMACION PERTINENTE PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO.
20. DETERMINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS DEL CENTRO DE RECURSOS.
21. EVALUAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE RECURSOS.
22. GESTIONAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION NECESARIOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE RECURSOS.
23. ELABORAR CRONOGRAMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL CENTRO DE RECURSOS.
24. ELABORAR MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUALIZAR DE SER REQUERIDOS POR LOS EXISTENTES.
25. PUBLICAR LOS HORARIOS DE ATENCION DEL CENTRO DE RECURSOS.

ANEXOS	CDP 2320 , SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CERTIFICADO ANTECEDENTES, CERTIFICADO JUDICIAL, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA, CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y CERTIFICADO LABORAL, CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE *** ( \$24,369,800) , MÁS \$97,479 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA SUAREZ ORTEGA RODOLFO - 79470131

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2011

FECHA 01/07/2011  
CONTRATISTA GARZON TORRES SERGIO ALEJANDRO  
NIT/C.C. 79850325  
DIRECCIÓN CR 96 B 16H 70 BL 8 AP 501  
TELÉFONO 4215589

ODS No. 1358

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79,304,374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010, POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: SERGIO ALEJANDRO GARZON TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA 79.850.325 DE BOGOTA

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOSCIENTOS CUATRO (204) DIAS.

FECHA DE INICIO: JULIO 01 DE 2011

FECHA DE TERMINACION: ENERO 20 DE 2012

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

SIETE (7) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE \$ 3.481.400 PESOS M/CTE, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

**RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)**

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:

DIRECTOR O QUIEN HAGA SUS VECES  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS  
EXT: 16797

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

BOGOTA D.C.

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2011

FECHA 01/07/2011  
CONTRATISTA GARZON TORRES SERGIO ALEJANDRO  
NIT/C.C. 79850325  
DIRECCIÓN CR 96 B 16H 70 BL 8 AP 501  
TELÉFONO 4215589

ODS No. 1358

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**CLÁUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2011

**FECHA** 01/07/2011  
**CONTRATISTA** GARZON TORRES SERGIO ALEJANDRO  
**NIT/C.C.** 79850325  
**DIRECCIÓN** CR 96 B 16H 70 BL 8 AP 501  
**TELÉFONO** 4215589

**ODS No. 1358**
**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

MÉRITO EJECUTIVO.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

**GARANTÍAS**
**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

**Tipo** ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2011 Número** 1358 **Acta** 0 **Fecha** 01/07/2011  
**Proyecto** 311010016379-2011 LEX CURSOS DE EXTENSION EN LENGUAS EXTRANJERAS II SEMESTRE 2011 DIR:ALFONSO MEJIA CASAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301160101 DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	244117050101001 03 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	97,479.00
301160101 DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	244117050101001 03 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	24,369,800.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2011 Número** 2320 **Acta** 0 **Fecha** 01/07/2011  
**Proyecto** 311010016379-2011 LEX CURSOS DE EXTENSION EN LENGUAS EXTRANJERAS II SEMESTRE 2011 DIR:ALFONSO MEJIA CASAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301160101 DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	244117050101001 03 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	97,479.00
301160101 DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS	244117050101001 03 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	24,369,800.00


 SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

ORDENADOR DEL GASTO

SERGIO ALEJANDRO GARZON TORRES

Contratista

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2011

FECHA 01/07/2011  
CONTRATISTA GARZON TORRES SERGIO ALEJANDRO  
NIT/C.C. 79850325  
DIRECCIÓN CR 96 B 16H 70 BL 8 AP 501  
TELÉFONO 4215589

ODS N°

LIQUIDACIÓN UNILATERAL  
MÉRITO EJECUTIVO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN SIN PERJUICIO A LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS.

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.  
B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo	ODS	ORDENES DE SERVICIO	Vigencia	Número	Acta	Fecha
			2011	1358	0	01
Proyecto	311010016379-2011	LEX CURSOS DE EXTENSION EN LENGUAS EXTRANJERAS II SEMESTRE 2011 DIR ALFONSO MEJIA CASAS				
Area	Imputación	Recurso				
301160101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS 244117050101001	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES		97
301160101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS 244117050101001	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES		24.369

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo	GDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Vigencia	Número	Acta	Fecha
			2011	2320	0	01
Proyecto	311010016379-2011	LEX CURSOS DE EXTENSION EN LENGUAS EXTRANJERAS II SEMESTRE 2011 DIR ALFONSO MEJIA CASAS				
Area	Imputación	Recurso				
301160101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS 244117050101001	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES		97
301160101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS 244117050101001	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES		24.369

SERGIO BOLANOS CUELLAR  
ORDENADOR DEL GASTO

SERGIO ALEJANDRO GARZON TORRES  
Contratista

